



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00006-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/ras:

Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Señora: Giovanna Verónica Valdivia Manrique
Directora de la Institución Educativa "FEDERICO VILLARREAL"
Calle Enrique Caballero Orrego N° 376 - Miraflores
Celular: [986591507](tel:986591507)

Señor: Moisés Ronal Niño Cueva
Director de la Institución Educativa "6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT"
Av. Benavides N° 2315- Miraflores
Correo electrónico: ninocuevamoisesronal@gmail.com
Celular: [955194139](tel:955194139)

Señor: Luis Arturo Lamán Sandoval
Director General de la Institución Educativa Privada "MIRAFLORES"
Av. comandante Espinar N° 750 - Miraflores
Correo electrónico: director.miraflores@aseaces.edu.pe - escuela.miraflores@aseaces.edu.pe
Celular: [993 514 365](tel:993514365)

Señora: Carmen Solange Camacho Peves
Directora de la Institución Educativa Privada "MARIA DE LAS MERCEDES"
Av. La Merced N° 390- Miraflores
Correo electrónico: ccamacho@iepmercedarias.edu.pe
Celular: [979325456](tel:979325456)
Presente. -

Asunto : Recomendaciones sobre Afectación por emisión de ruidos proveniente de las Institución Educativas Públicas y Privadas.

Referencia : a) Expediente ESINAD MPT2023-EXT- 0281927.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlos cordialmente y poner de conocimiento que, a través de los documentos de la referencia, la Subgerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad de Miraflores; ha recibido denuncias ambientales por emisión de ruidos, provenientes de las siguientes Institución Educativa:

- Institución Educativa Adventista de Miraflores ubicado en Av. Comandante Espinar N° 750.
- Institución Educativa Juana Alarco de Dammert ubicado en Av. Benavides N° 2320.
- Institución Educativa Federico Villarreal ubicado en Ca. Enrique Caballero Orrego N° 376.
- Colegio María de las Mercedes ubicado en Av. La Merced N° 398.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0281927

CLAVE: EE2BF7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Desarrolladas durante sus actividades escolares y/o deportivas (según anexo adjunto), por ello se le exhorta a tener una convivencia sana y de respeto e igualdad con la comunidad vecinal y a su vez tener en cuenta las siguientes recomendaciones con el objeto de reducir los ruidos o vibraciones a los predios colindantes:

- Identificar las fuentes de ruido externo e interno con el fin realizar las modificaciones oportunas para su supresión o atenuación.
- En caso de necesidad de intervenciones técnicas, solicitar los servicios de una empresa o especialista en acondicionamiento acústico que siga las recomendaciones establecidas para cada recinto.
- Reducir el ruido interno mediante concienciación del alumnado, disposición de elementos que favorezcan la absorción acústica como cortinas, corchos o muebles, el revestimiento con fieltros u otros materiales absorbentes de patas de mesas y sillas o, incluso, la instalación de semáforos de ruido.
- El desarrollo de disciplinas y actividades deportivas, al aire libre colindantes o próximos a predios de uso residencial deberán ser coordinados con la comunidad vecinal y autoridades respectivas.
- Designar a un responsable de accesibilidad en el centro educativo que garantice que todas las medidas correctivas incorporadas funcionen correctamente.
- De acuerdo a las actividades programadas para el año electivo y las que se evidencian en el Plan Anual de trabajo – PAT, deben ser coordinadas con aliados estratégicos dependiendo de las actividades que serán ejecutadas (conociendo las instituciones públicas- autoridades y sus funciones).
- Deberá respetar y aplicar la Ordenanza Municipal N°364/MM - Ordenanza que aprueba el régimen de prevención y control de la contaminación sonora y de vibraciones en el distrito de Miraflores.
- Finalmente deberá comunicar sobre las medidas correctivas optadas por la Institución Educativa, a la Municipalidad de Miraflores y a esta Unidad de Gestión Pedagógica UGEL 07, para su conocimiento respectivo.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N°00002-2024-UGEL07.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J(e). ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
LRAHR/Sup. Infra. ASGESE
17/01/2024 10:23:35 p.m.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0281927

CLAVE: EE2BF7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

